

Siendo lo sumo que por Salario se le puede dar
alos dichos tres Medicos, doce mil reales; por igua
las. Exigen de El Vecino, mas de diez, y siete mil
reales, como practicamente si a El Ayuntamiento
le parece puede besto mandandole traer los
libretos de los igualados, y hacer la suma de sus
importes, y por Otra Cuenta mas pronta de Regu
lacion; pues aunque no se Regule a cada Vecino
por iguala. Computando Uno con Otro a tazon
de un ducado, Suman El Numero de Su Vecin
dario, mil, y quatrocientos ducados donde se
de la utilidad grande de El Comen En avalar
riarlos, y cerrar la Plaza; y tambien la mas
utilidad El tener facultad para escoger hom
bres insignes, que no El que tengan facultad
de introducirse ignorantes. Acudiendo para
Ello, y su maior Estabilidad, a S. Ma. que D.
Guarde, y Su Real Consejo por facultad para
poderlo Executar, ~~Entre~~ ~~estos~~ ~~vecinos~~, se
partiendo dichos doce mil reales; y En el interior
Respecto de Six Casos Urgentisimos Elque se pro
videncia de Medicos En la Mejor Via y forma
que tubieren por Combeniente. pues para todo
Ablando con aquel respeto debido les Exorto
En Nombre de Este Comen y de parte de Su
Magestad Requiere, una, dos, y tres Veces y las
demas En derecho Necesaria para que lo Exe
cuten, y En su defecto Omiso, o denegado lo
pidan por testimonio con inversion de Este C.